



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

*Notificación relativa a solicitud de centro residencial
para mayores a D.^a Esperanza de la Hoz García*

Intentada la notificación a la interesada sin haber podido practicarse, sobre solicitud de centro residencial para mayores a D.^a Esperanza de la Hoz García, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, Paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

– Expediente: Solicitud de centro residencial para mayores de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

– Interesada: D.^a Esperanza de la Hoz García, con domicilio en Quintanaloma.

– Acto a notificar: Aceptación de su renuncia a centro residencial.

Burgos, a 11 de septiembre de 2012.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel